



Municipalidad Distrital de Socabaya

Miguel Grau y Sn Martín s/n

Teléfono 435655

Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05 - 2015-MDS

Socabaya, 27 de enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero del 2015 trató el Oficio N° 012-2015-OCI-MDS del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya con un total de 47 folios, y la disposición del Sr. Alcalde para que pase a Sesión de Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 21 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; es atribución y obligación del Concejo Municipal, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal llevada a cabo el 19 de enero del 2015, el Concejo Municipal trató el Oficio N° 012-2015-OCI-MDS emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por el que se remite el Informe Anual al Concejo Municipal correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014; del que se advierte que en la parte de recomendaciones señala lo siguiente: 1) Se haga de conocimiento del personal de la Entidad la función que cumple el Órgano de Control Institucional, así como de la obligación que le asiste de proporcionar la información requerida dentro del tiempo establecido en forma veras y completa. 2) Se fortalezca el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad dotando de capacidad operativa y logística suficiente. 3) Se asigne al OCI un ambiente adecuado para el normal cumplimiento de sus funciones, conforme se tiene solicitado al Despacho de Alcaldía, ya que el que se tiene a la fecha resulta pequeño, insuficiente e inseguro.

Que, teniendo en cuenta que las recomendaciones del Órgano de Control Institucional implican realizar actos administrativos y/o de administración y en el entendido que de acuerdo a lo previsto en el Art. 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, corresponde que un Órgano de Dirección se ocupe de implementar dichas recomendaciones.

Que, puesto así a consideración del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero del 2015, el mismo que por **UNANIMIDAD**, y en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Informe Anual al Concejo Municipal del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, remitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya con el Oficio N° 012-2015-OCI-MDS sea derivado a:

- **Despacho de Alcaldía**, para que el Sr. Alcalde Ing. Alexi Guillermo Rivera Cano, previo Informe Legal e Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestaria, pueda disponer que se realice una Auditoría a la gestión pasada específicamente respecto de las siguientes Unidades Orgánicas: Gerencia Municipal, Gerencia de



Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y sobre la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales.

- **Gerencia Municipal**, a efecto que como Órgano de Dirección, proceda a implementar las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Interno de la Municipalidad Distrital en su "Informe Anual al Concejo Municipal-Periodo 2014" remitido con Oficio N° 012-2015-OCI-MDS"; teniendo en cuenta que, en lo que corresponda, previamente tendrá que solicitarse a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto si existe disponibilidad presupuestal o no para implementar lo recomendado por el Organo de Control Interno de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alex G. Rivera Cano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Secretaria General